

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

170**MADRID NÚMERO 35****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.046 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Antonio del Campo Llarandí, contra la empresa “Naturcatering, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado-juez de lo social, don José Antonio Capilla Bolaños.—En Madrid, a 3 de julio de 2012.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por la parte actora en los autos anteriormente referenciados, en reclamación por despido, en el que se manifiesta que por la demandada no se ha procedido a la readmisión ni al abono de la indemnización, solicitando se proceda conforme a lo preceptuado en los artículos 278 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, requiérase de comparecencia a las partes para incidente de readmisión el día 30 de julio de 2012, a las ocho y cincuenta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, con la prevención de que, en caso de no comparecer la parte actora se le tendrá por desistida de su solicitud y, en caso de no hacerlo la demandada, se celebrará el acto sin su presencia.

Ha lugar a la prueba de interrogatorio del representante legal de la empresa demandada “Naturcatering, Sociedad Limitada”, cítese al mismo a fin de que comparezca ante este Juzgado el día señalado con apercibimiento de que de no verificarlo, podrá ser tenido por confeso.

Notifíquese la presente resolución a la parte demandada mediante edicto a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en los tres días siguientes a su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Naturcatering, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 3 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.946/12)